



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, veintiséis (26) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2014-00458-00
REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JOSE ALCIDES CASTELLANOS SUAREZ
DEMANDADO: CREMIL

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Meta en providencia del 24 de agosto de 2017 (folios 49 a 54 del cuaderno de segunda instancia), por medio del cual modificó el numeral segundo de la sentencia proferida por este Despacho el 23 de febrero de 2016 (folios 89 a 96 del cuaderno principal) y confirmó en todo lo demás la sentencia.

Por Secretaría, procédase a liquidar las costas del proceso.

NOTIFÍQUESE,


CATALINA PINEDA BACCA
Juez

**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN ESTADO ELECTRÓNICO
(Art. 201 C.P.A.C.A.)**

La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° 009 del 27 de febrero de 2018.


DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES
Secretario